



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001175

Litueche, 06 SEP 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El desperfecto que presentó el plotter de la SECPLAC.
- Que, se contrató el servicio técnico que fuera compatible con la marca y modelo del plotter para que realizara una revisión e informe de la falla que mantiene.
- El memorándum N° 29 de fecha 28 de Agosto de 2023 del Director SECPLAC, solicitando la contratación de mano de obra para reparación de plotter, según el presupuesto N° 32219 entregado por el proveedor Servicios y Asesoría Ltda., Rut 76.025.616-1.
- Que, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, tratándose de servicio técnico compatible con el modelo existente.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 442 emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) y Art. 51 del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de Diciembre de 2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto N° 233 de fecha 1 de marzo de 2023 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decretos Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023 y, fija nuevas subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio técnico para que efectúe la reparación del Plotter instalado en la SECPLAC.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Servicios y Asesorías Ltda., Rut 76.025.616-1, por el valor de 683.000.- (seiscientos ochenta y tres mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos" del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/AGR/yov
Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

